

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **NUEVE de DICIEMBRE** de dos mil nueve, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste a la Sesión D. Severino Solla Arce.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DOS ACTAS ANTERIORES.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de las dos Sesiones anteriores.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

2.1.- EXPOSICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXX.

Por el abogado XXXXXXXXXXXX se hizo una exposición del tema a la Comisión, quedando la misma en que se redacte una propuesta de acuerdo entre los técnicos para volver a reunirse y tratar este asunto.

2.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS X y X EN LA UNIDAD CRV DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN, PROMOVIDO POR XXXXXXXXXXXXXXXX.

Una vez leído el dictamen de la Comisión, el portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que va a votar negativamente puesto que considera que se pretenden cambiar unas condiciones que en su día no eran las mismas y el Ayuntamiento debiera ser compensado económicamente ante estos cambios.

Aprobado inicialmente el expediente de Estudio de Detalle en las parcelas X y X en la Unidad CRV del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXXXXXX, mediante Resolución de Alcaldía X/2009, de X de X, y sometido a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Con el voto en contra del representante del grupo municipal de NA/BAI, aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle en las parcelas X y X en la Unidad CRV del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXXXXXXXX, debiendo modificarse las dimensiones del vial de cesión que deberá mantener la misma anchura que el vial precedente, remitiendo copia del mismo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

2.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA X EN LA UNIDAD X DEL SECTOR I/III DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN, PROMOVIDO POR XXXXXXXX.

Una vez leído el dictamen de la Comisión, el portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que va a votar negativamente puesto que considera que se pretenden cambiar unas condiciones que en su día no eran las mismas y el Ayuntamiento debiera ser compensado económicamente ante estos cambios.

Aprobado inicialmente el expediente de Estudio de Detalle de la parcela X en la Unidad X del Sector I/III del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXXXXXX, mediante Resolución de Alcaldía X/2009, de X de X, y sometido a exposición pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Con el voto en contra del representante del grupo municipal de NA/BAI, aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle de la parcela X en la Unidad X del Sector I/III del Plan Municipal de Beriain, promovido por XXXXXXXX, remitiendo copia del mismo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

2.4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE EN LA UNIDAD US.1 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN.

El Sr. López quiere indicar que este punto es el mismo que se trató hace diez días en una sesión a la que no asistieron los concejales Sres Blanco, de Prada, Valencia y Canga, e interroga qué hubiera pasado si ahora no pudiera volverse a tratar este tema.

El Sr. Alcalde responde que cuando se habló de convocar la sesión, él estaba dispuesto a convocarla el jueves y por el Sr. Pizarro se le indicó que mejor el lunes y, entendiéndolo que lo importante era que hubiera quórum y atendiendo al criterio de la celeridad y urgencia del tema por el retraso que podía suponer en el tema de cocheras, se adecuó a la opinión de la mayoría de concejales y se convocó el lunes, aún sabiendo que ese día no podían estar ni el Sr. Valencia ni el Sr. de Prada. Que posteriormente le surgió un viaje a Berlín por temas laborales que no pudo posponer. Que en su día desconocía que la aprobación debía llevarse a cabo por mayoría absoluta puesto que de saberlo no hubiera convocado la sesión ese día, teniendo en cuenta, además, que el dictamen de la Comisión había contado con el voto favorable del grupo municipal de UPN, siendo una sorpresa para él que cambiaran el sentido del voto en la sesión, algo que considera legítimo por otra parte.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que es conocido por todos desde el comienzo de la legislatura, el problema laboral que ella para las reuniones por la mañana y de ahí que se adoptara el acuerdo de que las sesiones ordinarias fueran a la tarde (19.45 h). Que debe quedar claro que no es potestad del grupo de UPN establecer el día y la hora de las sesiones sino de la Alcaldía y por tanto la responsabilidad no puede trasladarse a su grupo por faltar una persona ya que del grupo de la Alcaldía faltó el grupo entero. A esto, el Sr. López quiere contestarle que él, dada la importancia de la votación, por influir en el tema de las cocheras, se salió de su puesto de trabajo para volver una vez finalizada la sesión. La portavoz de UPN expone que con esta aprobación no se trata nada del tema de las cocheras puesto que se trata de una recalificación de terrenos y, dado que influye demasiado en este tema, quizás hayan votado que no porque no están dispuestos a que se hipotequen unos terrenos del Ayuntamiento para hacer frente a la situación que se ha generado con este tema, pudiendo buscarse otras vías.

El portavoz del grupo municipal de AMIB quiere recordarle que la convocatoria se fijó para ese día y hora con el consentimiento de un concejal de su grupo.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB expone que se está confundiendo el debate, pues el tema no es la asistencia o no al Pleno en cuestión, sino en la postura de cada grupo respecto a este tema, pareciéndole irresponsable la postura de algún

grupo que, a pesar de pregonar siempre que se estaban creando unos perjuicios a los vecinos, votan en contra para seguir creando esos perjuicios o crearles más.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar que su postura es la abstención por la misma razón que ya en su día expuso y no es otra que carecen de datos suficientes que avalen la viabilidad del proyecto. Que no obstante, no quieren ponerse en contra de la construcción de 190 viviendas de protección oficial y por ello su postura de abstención. Que le parece una grave irresponsabilidad del grupo socialista que no asistiera nadie a la sesión siendo ellos los promotores iniciales de todo este proyecto, además de haber fijado el día y la hora de dicha sesión. Que afortunadamente existen argucias legales (pequeñas modificaciones al proyecto) para poder volver a tratar el tema que, de no haber sido aprobado, hubiera supuesto la no promoción de estas 190 nuevas viviendas de VPO, la no viabilidad de toda la promoción y la quiebra financiera del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz, ante las alusiones hechas a que a él le venía bien el lunes, indicó que le venía bien cualquier día, puesto que está jubilado y no tiene problema, pero que en aquella reunión quedaron en el lunes porque a todos les venía bien.

El Sr. de Prada manifiesta que asume su responsabilidad, pero en cuanto a la abstención del portavoz de NA/BAI, que habla de no oponerse a la construcción de 190 viviendas de VPO, quiere indicarle que él tiene los mismos datos y no sabe qué más necesita. Que si tan buenas son esas viviendas sociales y además se soluciona el tema de las cocheras, no puede entender su abstención.

El Sr. Alcalde quiere indicar que él no asume ninguna responsabilidad puesto que no tenía conocimiento de que la ausencia podía generar algún perjuicio. Que es un debate demagógico, dado que sin la aprobación de esta modificación la promoción no es viable, no porque lo diga él, sino porque lo dicen la empresa de gestión y el Banco. Al portavoz de NA/BAI quiere decirle que no hable de argucias legales puesto que de lo que se trata es de dar soluciones a los vecinos, requiriéndole para que se defina y no se quede en zona templada, que es lo que siempre hace, para que no puedan criticarle los vecinos por oponerse. Finalmente, quiere indicar que todo este debate no se hubiera producido si el grupo municipal de UPN hubiera mantenido el sentido del voto de la Comisión, puesto que se hubiera obtenido la mayoría necesaria a pesar de las ausencias. Que cambiaron el sentido del voto traicioneramente al comprobar las ausencias en la sesión, cometiendo una irresponsabilidad y un engaño tanto al resto de la Corporación como a los vecinos.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que, desde que se llevó a cabo la Comisión hasta la celebración del Pleno, obtuvieron diferentes informaciones y asesoramientos urbanísticos que en su día darán a conocer y, en base a esos asesoramientos e informaciones, no están dispuestos a votar favorablemente esta

modificación, porque entienden que toda esta celeridad en recalificar estos terrenos se debe a que los Bancos para dar dinero para la promoción necesitan unos terrenos para hipotecar.

Sometido a votación la aprobación inicial de este expediente obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB e IUN/NEB), cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN) y una abstención (la correspondiente al representante del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

Una vez vistas las explicaciones ofrecidas a la Comisión por el Arquitecto Asesor, referentes al expediente urbanístico de referencia, así como por el Secretario de la Corporación, relativas al procedimiento que debe seguir la tramitación de este expediente,

SE ACUERDA: Con la mayoría reglamentariamente exigida (mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), aprobar inicialmente el expediente de modificación de Determinaciones de Ordenación Estructurante en la Unidad US.1 del Plan Municipal de Beriain, sometiendo el mismo a exposición pública durante el plazo de un mes, así como el preceptivo Estudio de Incidencia Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 79.2 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y 31 de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

Igualmente, remitir dicho expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.4 de la misma Ley Foral.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

3.1.- SOLICITUD XXXXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la realización del “**V Torneo Oportunidad de Patinaje**” organizado por XXXXXXXXXXXX, colaborando en el mismo con la cesión de la instalación, megafonía, calentadores, mesas, sillas y pódium. Igualmente se acuerda por unanimidad asumir el pago de los trofeos y el de los jueces.

3.2.- SOLICITUD DEL EQUIPO DE XXXXXXXXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar una ayuda de 150 € más un botiquín para el citado equipo.

3.3.- PROPUESTA DE COMPRA DE MATERIAL PARA EL POLIDEPORTIVO.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la compra del citado material que asciende a 892,85 €.

3.4.- TORNEO INTERESCOLAR DEL C. A. OSASUNA

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el pago de la inscripción de un equipo del Colegio Comarcal de Beriain (100 €).

4.- INFORME DE LAS COMISIONES DE HACIENDA.

4.1.- SOLICITUDES DEL CLUB XXXXXXXXX.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que, respecto a la segunda de las solicitudes, no les parece mal que se dedique el dinero de la subvención para pagar los gastos de la monitora, dado que es un deportista de élite y piensan que debería darse algo.

El Sr. López quiere dejar claro que los gastos del participante los paga la Federación y que se trata de los gastos de la monitora, entendiendo que el Ayuntamiento no debe sufragar ese tipo de gastos, como de otros acompañantes que pudieran ir.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB indica que, al ir a un Campeonato por medio de la Federación, tendrán sus propios técnicos y que si un patinador quiere llevarse a su entrenador particular, por el motivo que sea, tendrá que correr con sus gastos.

El Sr. Alcalde indica que procede felicitar a XXXXXX por su cuarto puesto en el Campeonato X y quiere trasladarle la felicitación de esta Corporación. Que la solicitud adolece de un problema formal y no se trata de que este Ayuntamiento quiera o no concederle la subvención, entendiendo que siempre se ha reconocido y se seguirá reconociendo el valor de lo que ha ido consiguiendo este patinador. Que para próximas ocasiones solicitará subvención sin ese defecto formal y que está de acuerdo en que se sigan unos criterios a la hora de la concesión de subvenciones.

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas por el Club XXXXXXXX,

SE ACUERDA: Por unanimidad, en cuanto a la primera de las solicitudes, referente a subvención para la temporada 2008/2009, denegar la misma por entender que el trato concedido a XXXXXXXXX se ajusta al otorgado al resto de secciones de

dicho Club, por lo que no procede la concesión de esta ayuda. Que para la realización específica de Campeonatos deberán solicitar la ayuda correspondiente en su momento.

Y en referencia a la segunda de las solicitudes, referente a ayuda para sufragar los gastos de la monitora por acudir al Campeonato Mundial, con el voto en contra de los representantes del grupo municipal de UPN que están a favor de conceder ayuda,

SE ACUERDA: Denegar la solicitud de ayuda por entender que se trata de un gasto que debe soportar la monitora.

4.2.- SOLICITUD DE XXXXXXXXXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder una subvención de 950 euros a XXXXXXXXXXXXX, por la utilización de sus locales para actividades culturales.

4.3.- SOLICITUD DE XXXXXXXXXXXXXXXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder una subvención de 350 euros a XXXXXXXXXXXXXXXX, para la celebración del día de su Patrona.

4.4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE VECINOS XXXXX, AL AMPARO DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que esta solicitud de ayuda no cumple la Norma (carece de los quince años de antigüedad exigidos) y si se denegó una solicitud XXXX porque no la cumplía, van a decir que no a esta, a lo que el Sr. Alcalde quiere responder que si bien no cumple la Norma en cuanto al plazo de antigüedad, hay un artículo en la misma que permite la concesión de la ayuda, en determinados casos, es decir, que no se está haciendo nada en contra de la Ordenanza.

El portavoz del grupo municipal de AMIB quiere exponer que se van a abstener puesto que no les gusta el artículo 6.2 de la Ordenanza que permite estas discrecionalidades al Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que cambia el sentido de su voto en la Comisión a voto negativo, puesto la solicitud de subvención no se ajusta al requisito inicial de tener más de quince años y, a pesar de que el artículo 6.2 de la Ordenanza deja abierta la posibilidad de conceder ayuda en casos especiales, como quiera que en otras ocasiones se ha denegado por no cumplir los requisitos de la Ordenanza y entendiendo que el Ayuntamiento debe tratar a todos los vecinos por

igual, no entienden que se utilice este artículo en unos casos y otros no, por lo que opinan que esta solicitud debe ser rechazada.

El Sr. Alcalde, finalmente, quiere exponer que en la Ordenanza se aluden a unos criterios socio económicos que actualmente no se dan y que, en estos momentos, puede hablarse de una misma situación económica en general. Que por ello, debieran plantearse la reforma de esta Ordenanza. Que, no obstante, si al amparo de este artículo de la Ordenanza se ha concedido subvención a otros, considera que debe darse también en este caso.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión, obteniendo tres votos a favor (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de PSN/PSOE), cuatro en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI) y tres abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AMIB e IUN/NEB). Por lo tanto, vista la solicitud presentada,

SE ACUERDA: Denegar la ayuda económica solicitada por la Comunidad de Propietarios XXXXXXXX, por la rehabilitación de la fachada de dichos portales.

4.5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN Y LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VADOS.

El Sr. López quiere manifestar que se muestran en contra de la aprobación de esta Ordenanza puesto que no se adapta al Ayuntamiento de Beriain, considerándola excesiva.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que no se muestra en contra de la aprobación de una Ordenanza que regule este tema, sino de la forma de llevarla a la práctica y de aprobarla. Que se trata de una Ordenanza no trabajada en el sentido de aplicar su regulación a la tenencia de animales de los vecinos de Beriain, sino que lo que se presentó a la Comisión fue una propuesta que mezclaba distintas Ordenanzas de otros lugares, incluso con artículos repetidos y que, tras su intervención, fue remodelada y corregida. Que le parece una irresponsabilidad que se apruebe una Ordenanza sin valorar si el Ayuntamiento tiene capacidad para hacer cumplir su articulado. Que el único motivo de su aprobación es la recaudación a través de la sanción.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que se muestran a favor de la aprobación de la Ordenanza, considerando que no debe dar explicaciones a lo expuesto por el portavoz de NA/BAI, pero sí a lo expuesto por el Sr. López indicándole que ellos aprueban Ordenanzas con previsión de futuro y que si,

posteriormente, se considera excesiva, todos los organismos tienen la capacidad de modificación.

El Sr. Alcalde quiere indicar al portavoz de NA/BAI que expone que no se ha hablado nada sobre el fondo de la Ordenanza y él únicamente alegó defectos formales y que le parece de mal gusto la costumbre que está adquiriendo de traer cosas de las Comisiones al Pleno. Que las Comisiones son para trabajar y para solucionar problemas del pueblo, no para hacer indicaciones de defectos formales sin aportar las soluciones. Respecto al grupo AMIB quiere mostrarles su incoherencia puesto que en su día, en un Pleno, indicaron que primero había que crear las infraestructuras y luego traer los desarrollos y, en este caso, primero hay que crear el marco jurídico que es lo que se está haciendo y luego ya se darán los problemas. Opina que, en este tema, se ve bien claro quién está a favor de solucionar problemas del vecindario y quién está a favor de decir que no y punto.

Se somete a votación la aprobación inicial de la Ordenanza obteniendo siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN e IUN/NEB) y tres en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AMIB y NA/BAI). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales en el Término de Beriain, sometiendo la misma a exposición pública durante el plazo de treinta días, en cumplimiento de la legislación vigente, para que puedan interponerse las observaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones contra dicha Ordenanza, este Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, produciendo efectos jurídicos desde la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.

4.6.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se presentan para su aprobación cinco modificaciones presupuestarias, que sometidas a votación cada una de ellas, expresan los siguientes Acuerdos:

a) **SE ACUERDA:** Por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en la generación de créditos por ingresos, incorporando crédito a la partida que a continuación se indica y con la cantidad que se refleja:

1-45210-6220100 Reforma Piscinas. 300.000 €.

Incorporando a la partida correspondiente de gastos 1-7550100 Gobierno de Navarra Transferencias de Capital, 300.000 € como contrapartida, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

b) SE ACUERDA: Con la abstención del representante del grupo municipal de NA/BAI y el voto en contra de los representantes del grupo municipal de UPN, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en el suplemento de crédito de la Partida Presupuestaria que a continuación se indica y con la cantidad que se refleja:

1-45210-6220100 Reforma Piscinas. 15.159,24 €.

siendo la fuente de financiación los recursos obtenidos de la operación de crédito recientemente firmada, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

c) SE ACUERDA: Con el voto en contra de los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en el suplemento de crédito de la Partida Presupuestaria que a continuación se indica y con la cantidad que se refleja:

1-43200-6010500 Construcción Plaza y Urbanización Casco Viejo. 125.126,18 €.

siendo la fuente de financiación los recursos obtenidos de la operación de crédito recientemente firmada, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

d) El portavoz del grupo municipal de AMIB quiere dejar claro en este punto que su voto es favorable puesto que la finalidad de esta modificación es la mejora de los Presupuestos que se están elaborando para 2010, pero se manifiestan en contra de las obras que el Sr. Alcalde ejecutó.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que su voto es negativo puesto que supone una modificación para unas obras, como son el vallado de la pista de tenis y el aparcamiento en la Avenida de Pamplona a las que el Pleno dijo no en su día a este gasto.

Se interroga al Interventor sobre el destino de la cantidad a aprobar en la modificación, contestando que, a la vista del expediente, no puede confirmarlo. Se interroga entonces a la Alcaldía sobre dicho destino, contestando que es el pago de las dos obras ya mencionadas. A instancia del Sr. López, que se muestra en contra de aprobar una modificación para pagar el aparcamiento de la Avenida de Pamplona, se

propone modificar la cantidad del suplemento de crédito, dejándolo en nueve mil euros que irían destinados al vallado de la pista de tenis.

SE ACUERDA: Con la abstención del representante del grupo municipal de IUN/NEB y el voto en contra de los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en el suplemento de crédito de la Partida Presupuestaria que a continuación se indica y con la cantidad que se refleja:

1-43200-6010100 Obras Diversas. 9.000,00 €.

siendo la fuente de financiación los recursos obtenidos de la operación de crédito recientemente firmada, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

e) SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en el suplemento de crédito de las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican y con las cantidades que se reflejan:

1-613-22608 Agencia Ejecutiva. 4.256,12 €.

1-613-22703 Servicios de Catastro. 2.643,14 €.

siendo la fuente de financiación la obtención de mayores ingresos sobre los presupuestados y que han sido efectivamente recaudados en la partida 1-456000 fondo de Haciendas Locales, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

4.7.- ESTUDIO DE PRESUPUESTOS 2010.

Se hizo entrega por el Interventor Municipal a los miembros de la Comisión de un primer borrador del Presupuesto para el ejercicio de 2010 para su estudio.

4.8.- PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA POR XXXXXXXX.

Se hizo entrega a los miembros de la Comisión de una copia de la propuesta de Convenio presentada por XXXXXXXX, para su estudio.

4.9.- ORDENANZA DE VADOS.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que la motivación de la modificación de esta Ordenanza, propuesta por ellos, era que la norma municipal no obligara a solicitar vado a aquellos que no lo necesitaran, sino dar un servicio a quien lo necesitara, dejando el tema de las sanciones a la regulación general del Código de

Circulación. Sin embargo, entienden que las palabras finales de la modificación al artículo 11 (normas concordantes) pueden permitir acogerse a cualquier ley o norma municipal para sancionar, explicándose por el Secretario de la Corporación que no es ese el sentido y que es habitual incluir estas palabras en la elaboración de Ordenanzas.

El Sr. Alcalde expone que se trata de la modificación de una Ordenanza aprobada en su día, cree que por unanimidad y que también se quedó en su día, por unanimidad, que se iba a tratar de mejorar. Que está de acuerdo con las modificaciones propuestas a los artículos 8, 10 y 11 puesto que son acordes con el espíritu de lo que se quedó en su día. Lo que no le parece de recibo es aprovechar esta modificación de la Ordenanza para modificar las tarifas, considerándolo poco serio, indicando que, si se pudiera dividir la votación de las modificaciones, votaría en contra del cambio propuesto en los anexos I y II.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que está de acuerdo con la portavoz del grupo UPN en el sentido de hacer una Ordenanza de Vados para solventar los problemas de los vecinos en cuanto a garantizar el derecho de los mismos a entrar en su garaje.

Se proponen las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal de Vados de este Ayuntamiento, cuyo contenido es el siguiente:

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene ocho votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN, AMIB, IUN/NEB y los Sres Valencia y de Prada) y dos en contra (los correspondientes al representante del grupo municipal de NA/BAI y al Sr. Alcalde). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Municipal de Vados que se transcriben a continuación, procediendo a su tramitación de conformidad con la legislación vigente.

El Artículo 8 quedará redactado de la siguiente manera: *“La obligación de pagar la tasa nace desde el momento en que el aprovechamiento sea concedido. No obstante, la entidad local podrá exigir el depósito previo por su importe total o parcial.”*

Se suprime el Artículo 10.

El Artículo 11 quedará redactado de la siguiente manera: *“En todas las infracciones y en lo relativo a sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General, a la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, al Código General de Circulación y normas concordantes.”*

En el Anexo I, se modifica la tarifa clase 1, quedando definida como *“Inmuebles con capacidad hasta 2 plazas”*. La tarifa 2, quedará como *“Inmuebles con capacidad de 3 hasta 10 plazas”*.

En el Anexo II, la tarifa clase 1, queda establecida en *“20 euros metro lineal/año”*.

En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones contra estas modificaciones de la Ordenanza, este Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, produciendo efectos jurídicos desde la publicación del texto íntegro de dichas modificaciones en el Boletín Oficial de Navarra.

4.10.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se presentan para su aprobación tres modificaciones presupuestarias, que sometidas a votación cada una de ellas, expresan los siguientes Acuerdos:

a) SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en la generación de créditos por ingresos, incorporando una nueva partida en el presupuesto de ingresos con la cantidad y codificación que se refleja:

1-45508 Subvención Empleados Programa Asuntos Sociales. 36.691,20 €.

Incorporando una nueva partida correspondiente en el presupuesto de gastos con la cantidad y codificación que se refleja:

1-43200-13101 Empleados Programa Departamento Asuntos Sociales. 36.691,20 €.

sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

b) El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere que conste que le parece un absurdo que se tengan que pagar ahora las direcciones de obra del Plan Estatal.

El Sr. Alcalde, por su parte, también quiere hacer constar y dejar claro que las cantidades correspondientes a las direcciones de obras del Plan no podían financiarse con el Fondo de dicho Plan Estatal.

SE ACUERDA: Con el voto en contra de los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en la creación de una nueva partida en el presupuesto de gastos con la codificación que a continuación se indica y con la cantidad que se refleja:

1-43200-60114 Direcciones de Obra Plan Estatal Inversión Local. 22.159,92 €.

siendo la fuente de financiación los recursos obtenidos de la operación de crédito recientemente firmada, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

c) El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que, aunque son unos gastos derivados de los acuerdos del Ayuntamiento con dos familias de Beriain y son gastos a ejecutar, dichos acuerdos y su valoración debieran haber sido previstos en la elaboración de los presupuestos anuales.

El Presidente de la Comisión de Hacienda quiere indicarle que es muy difícil ajustar los presupuestos del año anterior con algo que apruebas en el siguiente.

SE ACUERDA: Con el voto en contra de los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en el suplemento de crédito de la Partida Presupuestaria que a continuación se indica y con la cantidad que se refleja:

1-43200-6010100 Obras Diversas. 125.000,00 €.

siendo la fuente de financiación los recursos obtenidos de la operación de crédito recientemente firmada, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas sobre las mismas, a preguntas de los Concejales.

6.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI SOBRE REPARTO DEL AUMENTO DE PRESIÓN FISCAL.

La portavoz del grupo municipal de UPN considera que no es un tema urgente puesto que se trata de un tema de competencia del Parlamento de Navarra, por lo que votarán en contra de la urgencia de la moción.

El portavoz del grupo municipal de AMIB indica que van a votar que no a la urgencia de la moción puesto que se quiere hacer una propuesta sobre algo que todavía no se sabe si va a salir o no.

El Sr. Alcalde expone que, por las mismas razones ya esgrimidas, van a votar también en contra de la urgencia de la moción.

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo dos votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de NA/BAI e IUN/NEB), y ocho en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN y AMIB). Por lo tanto, al no obtener la mayoría absoluta necesaria para ser declarada urgente, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, no se declara urgente y no pasa a ser debatida.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- SOBRE CONTENEDORES EN AVDA. PAMPLONA.

El Sr. Ruiz indica que se han cambiado de sitio unos contenedores y se han colocado en la salida de un garaje, quitándole visibilidad, además de estar ubicados en terreno propiedad de la titular del garaje. Ruega que se retiren. El Sr. Alcalde contesta que los contenedores estaban colocados quitando tres plazas de aparcamiento. Que cuando el Ayuntamiento hace una actuación de este tipo debe procurar beneficiar a la mayoría. Que, en cuanto a la visibilidad, se ha corregido y tiene visibilidad hacia un lado, por lo que quizás la solución es prohibir el giro hacia el otro lado. Y en cuanto a la propiedad del terreno hizo una consulta al equipo técnico del Ayuntamiento y se le indicó que se trata de un terreno que tenía que haber cedido en su día cuando se concedió Licencia de Obras para su vivienda, por lo que el tema no está tan claro y, como hay una solicitud de la interesada, es un tema en estudio, no pudiendo considerarse zanjado.

7.2.- SOBRE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN LA AVDA. PAMPLONA.

El Sr. López quiere interrogar al Sr. Alcalde sobre si sigue considerando a la Avda. Pamplona como un eje principal del pueblo y si así lo considera en cuanto a la iluminación navideña, contestando el Sr. Alcalde que sí, que es la Avenida más larga del pueblo y columna vertebral del tráfico del mismo y que, en cuanto a la iluminación navideña, ésta llega hasta donde se puede, habiéndose procurado poner la iluminación por donde transita la línea 16 del autobús urbano.

7.3.- SOBRE INFORMACIÓN EN COMISIONES.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga al Secretario de la Corporación sobre si, en las Actas de las Comisiones, cuando se lleva una información sobre un tema, debe aparecer reflejado en la misma, contestando el Secretario que, si está en el Orden del Día de la Comisión debe aparecer en todo caso y que si no lo está, será cuestión de analizar el caso concreto.

7.4.- SOBRE VARIOS TEMAS DEL GRUPO NA/BAI.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega, en primer lugar que se requiera al nuevo Asesor Económico de Morelucea el Informe económico sobre la situación general de la misma, que ya ha solicitado por escrito en el Registro General del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde quiere contestarle que se ha dado traslado de su solicitud a los servicios económicos de la empresa.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega, en segundo lugar que se coloque la valla anticada solicitada en reiteradas ocasiones al lado de la regata junto a la Guardería Mafalda.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega, en tercer lugar al Presidente de la Comisión de Hacienda que la propuesta de acuerdo por él efectuada y registrada en el Ayuntamiento, se incluya en el Orden del día de una próxima Comisión.

Interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI en primer lugar al Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud sobre si ha solicitado al Servicio Social de Base, o tiene en su poder, algún informe sobre la juventud y sus problemas, indicando el Presidente de la Comisión que ya le contestará. Le interroga el portavoz de NA/BAI entonces sobre si considera necesario afrontar los problemas de la juventud en Beriain, a lo que el Presidente de la Comisión contesta que por supuesto.

Interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI al Sr. Alcalde sobre la fecha de encargo del proyecto del nuevo Consultorio y a quién ha hecho el encargo, dado que en la Sesión anterior dijo que ya estaba prácticamente hecho, contestando el Sr. Alcalde que no lo recuerda exactamente, pero cree que lo encargó verbalmente en enero o en febrero al Arquitecto XXXXXXXX. Que previamente a la redacción del proyecto se tuvieron unos contactos con el Departamento de Salud en donde se indicó que sin tener el proyecto era difícil optar a que se concediera la subvención y es por ello que se le hizo el encargo para que lo llevara a cabo en coordinación con los parámetros que marca dicho Departamento de Salud.

Interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI, sobre la colocación de los contenedores a la vecina a la que ya se ha hecho referencia, para saber de quién ha sido la idea y la orden del cambio, contestando el representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que la primera noticia que ha tenido

del tema ha sido cuando le ha llamado la vecina. El Sr. Alcalde indica que la petición de traslado de los contenedores a la Mancomunidad ha sido de la Alcaldía.

Interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI a los representantes del PSN/PSOE, dada la trascendencia del asunto, sobre si tenían alguna razón para no asistir al Pleno Extraordinario de Noviembre, siendo ello quienes pusieron la fecha, contestando los Sres. Valencia y de Prada que tenían sus razones, pero no se las van a dar. El Sr. Alcalde quiere matizar que la fecha la puso él y ya ha dado sus explicaciones.

Interroga el portavoz del grupo municipal de NA/BAI al grupo municipal de UPN sobre las razones que les llevaron a votar en contra de la aprobación inicial de la modificación del Plan Municipal en la US.1, contestando la portavoz del grupo municipal de UPN que si hubiera estado atento se habría dado cuenta de que ya las han dado. Alude el portavoz de NA/BAI a que la portavoz de UPN ha hecho referencia a unas informaciones de las que disponía que en su día las revelaría, sobre si puede indicar cuáles son, contestando la portavoz del grupo municipal de UPN que no, que esas informaciones son de su grupo y que se busque él las suyas, que no van a hacer el trabajo por él.

El portavoz del grupo municipal del PSN/PSOE quiere interrogar al portavoz de NA/BAI sobre si tiene algún interés especial en saber dónde estuvo el lunes por la mañana que no pudo venir a la Sesión Extraordinaria, contestando el portavoz del grupo municipal de NA/BAI que ha sido una pregunta por sentido de la responsabilidad, dado que son los responsables de la creación de todo este tema de Morelucea y debido la trascendencia de lo que se iba a tratar.

7.5.- SOBRE PRESUPUESTOS 2010.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre si hay modificaciones a la documentación que se les entregó de los Presupuestos de 2010, contestando el Presidente de la Comisión de Hacienda que en breve se presentarán en la Comisión. La portavoz de UPN ruega que se los entreguen antes, con tiempo suficiente para su estudio. El Presidente de la Comisión hace constar que el documento está abierto a que se hagan sugerencias y que nadie manifieste posteriormente que se le ha dejado fuera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas.